

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No.** 1357

**26 SEP 2013**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,** \_\_\_\_\_

**ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q.553,706.40), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN Y ÚTILES ESCOLARES.**-----

I) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Totonicapán, Retalhuleu, Jutiapa y Baja Verapaz, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación y Útiles Escolares y Dictamen número 259 de fecha 23 de septiembre de 2013, por la cantidad de **Q.553,706.40**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar las reprogramaciones de transferencias corrientes contenidas en los comprobantes RP números **604** y **605**, para la ejecución de los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación y Útiles Escolares, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q.553,706.40)**, integrada de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
<b>TOTAL</b>	<b>553,706.40</b>
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	386,354.40
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	11,860.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	51,792.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	73,700.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	30,000.00



*Handwritten initials or signature.*

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

1357

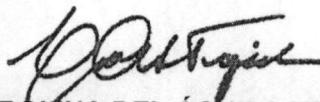
*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

26 SEP 2013

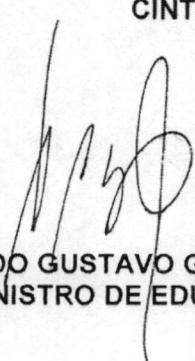
Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.15,990.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.537,716.40, como se indica en los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			553,706.40
604	11	1,790.00	108,537.00
	21	106,747.00	
605	11	14,200.00	445,169.40
	21	430,969.40	

**SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los comprobantes RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Totonicapán, Retalhuleu, Jutiapa y Baja Verapaz, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



